



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Las integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 11 fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XI incisos e) y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9, fracción VII, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LOS GALARDONADOS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2025**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

- I. En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.
- II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el cual se constituye la entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”.
- III. La denominación de la distinción es por el destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la Escuela Nuevoleonesa junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar. En 1870 comenzó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo. En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa. Murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.



- IV.** Se hará entrega del mencionado reconocimiento a las maestras o maestros activos que laboran, jubilados y/o fallecidos, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o esté impactando en el aprendizaje de los educandos.
- V.** En Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2025.
- VI.** En fecha 6 de junio de 2025, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, celebraron una reunión de trabajo en donde analizaron y revisaron los expedientes de postulados al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2025.
- VII.** En fecha 13 de junio de 2025, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y los integrantes del Comité de Selección, así como la Directora de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, celebraron una reunión de trabajo en donde analizaron y designaron a los Galardonados al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2025.

Por lo anterior y

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 11 fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XI incisos e) y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, dispone que los Reconocimientos se entregarán públicamente a aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su conducta, acciones u obras relevantes en diversas áreas y que por



su actividad han sido de gran beneficio para la sociedad, enalteciendo así a nuestro municipio.

**TERCERO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 3, dispone que las condecoraciones serán honoríficas, salvo aquellas en donde, previa autorización del Ayuntamiento, se determine entregar algún estímulo en numerario o especie.

**CUARTO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 4, 5 y 6, dispone que podrán proponer aspirantes cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, que los aspirantes propuestos a recibir un Reconocimiento deberán ser regiomontanos por nacimiento, o demostrar residencia al menos por tres años, en el municipio de Monterrey. En los casos en los que la propuesta sea para la entrega post mortem, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los cinco años anteriores de la publicación de la convocatoria, en su caso haciéndose entrega del Reconocimiento a un familiar del Galardonado. Y en ningún caso se podrá recibir en más de una ocasión en un periodo de cinco años, el mismo Reconocimiento. El presente Reconocimiento se entregará anualmente, mediante Sesión Solemne en el recinto oficial que declare el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 8 dispone que el Ayuntamiento, tiene la facultad de emitir previo dictamen presentado por la Comisión correspondiente, la convocatoria para recibir propuestas para los Reconocimientos y aprobar el dictamen con los ganadores a recibir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”.

**SEXTO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 9, fracción VII y 10 disponen que el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, será entregado por el Ayuntamiento de Monterrey, otorgándose una Medalla Conmemorativa y un Reconocimiento alusivo firmado por el Presidente Municipal.

**SÉPTIMO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 39 dispone que, durante el mes de marzo, la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, será la encargada de proponer las bases de la Convocatoria para el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”.



**OCTAVO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 40 dispone que se hará entrega del mencionado reconocimiento a las maestras o maestros activos que laboran, jubilados y/o fallecidos, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o esté impactando en el aprendizaje de los educandos. Podrán ser aspirantes a dicho Reconocimiento Público:

- ) Maestros y Maestras frente a grupo;
- ) Directivos;
- ) Auxiliares técnicos pedagógicos;
- ) Inspectores o Inspectoras;
- ) Supervisores o Supervisoras;
- ) Jefes o Jefas de sector;
- ) Activos o Jubilados (as) en las instituciones educativas ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Especial, Inicial; y,
- ) Promotores Deportivos.

**NOVENO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 42 dispone que el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” será entregado preferentemente el día hábil más cercano al 15 de mayo de cada año, fecha en la que se conmemora el día del maestro, conforme al diseño y especificaciones descritos en el referido Reglamento.

**DÉCIMO.** Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone en sus artículos 51, 53 y 55 que los aspirantes a recibir los reconocimientos a que se refiere este Reglamento serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, a través de dictamen presentado por la Comisión correspondiente. Concluido el período de recepción de propuestas, la Comisión del Ayuntamiento respectiva deberá llevar a cabo lo siguiente: Con apoyo de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, integrará cada uno de los expedientes con las propuestas recibidas; Analizar cada uno los expedientes de los aspirantes propuestos; Elegir mediante votación económica, a la(s) persona(s) o institución de entre los aspirantes, en su caso por cada categoría o área, propuestos a recibir el Reconocimiento y presentar al pleno del Ayuntamiento el dictamen que contenga el nombre de la persona o institución que haya sido elegida para recibir el Reconocimiento



correspondiente. En los casos en que la comisión del Ayuntamiento lo determine, se podrá constituir un comité de selección, el cual se integrará por lo menos por la persona titular de la Secretaría competente de la materia, así como por los miembros de la comisión respectiva. Por acuerdo de la Comisión competente, se podrá ampliar el plazo de recepción de propuestas previsto en la convocatoria hasta por una ocasión. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por lo que establezca la convocatoria respectiva o a través de la Comisión competente.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que la votación de los asuntos tratados en las sesiones se llevará a cabo de manera económica, es decir, que cada integrante del Ayuntamiento manifestará su voluntad a favor, en contra o en abstención levantando la mano, a pregunta expresa, en caso de discapacidades, el Ayuntamiento en Pleno acordará como lo hará constar.

**DÉCIMO TERCERO.** Que el día 09 de mayo de 2025, terminó el período de recepción de propuestas de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2025 y fueron recibidas 50 postulaciones de candidatos.

**DÉCIMO CUARTO.** Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones presentadas, esta Comisión ha seleccionado a los siguientes ciudadanos en sus respectivas categorías: Olga Alicia García Martínez | Inspectora Preescolar; Sylvia Lozano Chapa | Inspectora Secundaria; Esmeralda Fernández Leal | Directora Preescolar; Tania Cristina Solís de la Cruz | Directora Primaria; Sanjuana Dolores Saucedo Quintanilla | Directora Secundaria; Elianny Magdalena Segura Martínez | Directora Superior; Marisol Ramos Juárez | Maestra Preescolar; Elsa Irene Carrillo Pérez | Maestra Primaria, Secundaria y Superior; Mario Alberto Lara Gómez | Profesor Primaria; y, Alma Erika Rodríguez Hernández | Maestra Educación Especial; como los Galardonados a recibir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” Edición 2025, así como, una Medalla Conmemorativa, un Reconocimiento alusivo a dicho Reconocimiento Público y un estímulo económico para cada uno de los Galardonados.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” Edición 2025, a los ciudadanos galardonados en las siguientes categorías:

- ) Olga Alicia García Martínez | Inspectora Preescolar.
- ) Sylvia Lozano Chapa | Inspectora Secundaria.
- ) Esmeralda Fernández Leal | Directora Preescolar.
- ) Tania Cristina Solís de la Cruz | Directora Primaria.
- ) Sanjuana Dolores Saucedo Quintanilla | Directora Secundaria.
- ) Elianny Magdalena Segura Martínez | Directora Superior.
- ) Marisol Ramos Juárez | Maestra Preescolar.
- ) Elsa Irene Carrillo Pérez | Maestra Primaria, Secundaria y Superior.
- ) Mario Alberto Lara Gómez | Profesor Primaria.
- ) Alma Erika Rodríguez Hernández | Maestra Educación Especial.

**SEGUNDO.** Se aprueba otorgar un estímulo económico para cada uno de los Galardonados a recibir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2025, descritos en el acuerdo PRIMERO.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, para llevar a cabo lo conducente respecto a lo establecido en el acuerdo SEGUNDO.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva para la realización del diseño de la Medalla Conmemorativa y el Reconocimiento alusivo al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” Edición 2025.

**QUINTO.** Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, respecto a la entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” Edición 2025, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la



Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE JUNIO DE 2025  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS  
COORDINADOR  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARCELA  
CAVAZOS GUAJARDO SOLÍS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER  
CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**SÍNDICA BLANCA PAOLA  
CONTRERAS TORRES  
INTEGRANTE  
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA  
SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ZALLY EMMANUELLE  
ALANÍS IZAGUIRRE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

Dictamen respecto a los Galardonados para la Entrega del Reconocimiento Público  
"Miguel F. Martínez" Edición 2025